GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

FEDATA 10

ZOILA NALIA MO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Huaraz, **0** 7 JUL 2020

N° 132 -2020-GRA/GR

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:

VISTO; el Informe N° 168-2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporal mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del pliego Ministerio de desarrollo e Inclusión Social, por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 103,402.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo agosto – diciembre 2019 sustentado en las actas N° 003 y 004-2020-COMITÉ DIRECTIVO FED de Fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales.

ONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,640´103,564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) de los cuales S/ 1,421´003,129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/219´100,435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, los artículos 45°,46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreta Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2020-EF, de autoriza una Transferencia de partidas del Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 4'189,658.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, a favor de veintiún (21) Gobiernos Regionales, para financiar el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo agosto – diciembre 2019, sustentando en las actas N° 003 y 004-2020-COMITÉ DIRECTIVO FED de Fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 103,402.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional

del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 11°, 23° y 27° de la Directiva 011-2019-EF/50.1, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En ejercicio de facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 162-2020-EF, por un monto de S/103,402.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión.

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLO A GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCAS: ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL.

ZOILA N. JA M. JA TAFUR

FTE. FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS

1/3

Tipo de Recursos:

INGRESOS

(En Soles)

1.4

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4.1

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1

: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.5

: DE FONDOS PUBLICOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IA MORA

103,402

(En Soles)

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

ZOILA NA PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PROD./PROY.

3-000001 ACCIONES COMUNES

ACT/AL/OBRA

5-004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

6,000

TOTAL EJECUTORA

6,000

UNIDAD EJECUTORA: 400 - 0730 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PROD./PROY.

3-000001 ACCIONES COMUNES

ACT/AL/OBRA

5-004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL **GRUPO FUNCIONAL**

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

5,170

TOTAL EJECUTORA

5.170

UNIDAD EJECUTORA: 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA PROD./PROY.

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 3-033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD

ACT/AL/OBRA

5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO- CRED COMPLETO PARA SU EDAD

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

21,359

TOTAL EJECUTORA

21,359

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 162-2020-EF

100

UNIDAD EJECUTORA: 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

2/3

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

18,938

TOTAL EJECUTORA

18,938

UNIDAD EJECUTORA: 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

11,898

TOTAL EJECUTORA

11,898

UNIDAD EJECUTORA: 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL **GRUPO FUNCIONAL**

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA: 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

14,725 14.725

TOTAL EJECUTORA

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA **FUNCION**

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

DIVISION FUNCIONAL

20 SALUD

GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES**

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

13,986

TOTAL EJECUTORA

13,986

UNIDAD EJECUTORA: 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

ACT/AL/OBRA

3-999999 SIN PRODUCTO

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11,326

11,326

TOTAL EJECUTORA

ZOILA NALIA MORA TAFUR

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S Nº 162-2020-EF

3/3 RESUMEN **INGRESOS** 1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** 103,402 TOTAL INGRESOS 103,402 **EGRESOS GASTOS CORRIENTES** 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 103,402 TOTAL EGRESOS 103,402

> GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

